

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 24 de julio de 2009, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para proyectos archivísticos, convocadas por Resolución que se cita, y se insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al artículo 13 de la Orden de 6 de febrero de 2006 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39, de 27 de febrero de 2006), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de proyectos archivísticos de conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental Andaluz, de conformidad con la Comisión de Valoración, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones convocadas por Resolución de 2 de febrero de 2009 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 38, de 25 de febrero de 2009), e insta a los beneficiarios a la reformulación de sus solicitudes, al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>, opción «Ayudas y Subvenciones», Área: «Archivos», Materia: «Concedidas».

Sevilla, 24 de julio de 2009.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución sobre la concesión de ayudas formuladas por las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz y se convocan para el año 2009. (BOJA núm. 34, de 19

de febrero), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados la Resolución de 4 de agosto de 2009, de la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la concesión de ayudas formuladas por las Organizaciones Profesionales Agrarias y otras Organizaciones, Federaciones o Asociaciones vinculadas a actividades relacionadas con la gestión sostenible del medio natural andaluz, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de agosto de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto: «Planta de Recogida y Tratamiento de Residuos Oleosos de Buques», promovido por la Jefatura de Apoyo Logístico de la Armada, Ministerio de Defensa, ubicada en la cabecera del muelle 3 de la Base Naval de Rota (Cádiz) (Expte. AAU/CA/031/NO/09). (PP. 1418/2009).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de mayo de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.